

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPR/EJTC/ffv.-

LOTA, 28 de Mayo de 2019.-

DECRETO N° 936.-

Vistos:

a) Memorándum N° 257/19 de fecha 10.05.2019, de Administrador Municipal, que ordena trabajo extraordinario a los inspectores municipales, para control de comercio ambulante los días sábado 11 y domingo 12.05.2019, desde las 10:30 a las 15:00 Hrs.

b) Memorándum N° 17 de fecha 24.05.2019, de Jefe Departamento de Inspección y Fiscalización, que solicita regularizar trabajo extraordinario, el día sábado 11.05.2019.-

c) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66 de la Ley N° 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) Reglamento Municipal N° 003 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la Ilustre Municipalidad de Lota.

e) Art. N° 52 de la Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

f) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min.Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12 y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

1.- Regularícese, la orden de trabajo extraordinario para el control de comercio ambulante, a los inspectores municipales **Manuel Puga Pereira**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Daniel Arias Guzmán**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., **Ángelo Alarcón Parra**, Administrativo a Contrata, Grado 16° E.M.R., **Pedro Jiménez Verdugo**, Técnico, Grado 10° E.M.R., por el día sábado 11.05.2019, desde 10:00 a 14:00 Hrs.

2.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.

3.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra b) de los Vistos del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Funcionarios.
- Carpeta Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.